



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 20 JUN. 2022

VISTO: la invitación recibida por el Sr. Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, para participar en las Sesiones 139 y 140 del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas, a realizarse del 23 al 25 de junio de 2022 en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica;

CONSIDERANDO I) que dichos eventos resultan de suma importancia para la Dirección Nacional de Aduanas y para el Ministerio de Economía y Finanzas.

II) que se estima conveniente la concurrencia del Cr. Jaime Borgiani a las mencionas reuniones;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, es de U\$S 363,00 (trescientos sesenta y tres dólares estadounidenses).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida, con la modificación introducida por el artículo 32 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Director Nacional de Aduanas, Cr. Jaime Borgiani, entre los días 21 y 27 de junio de 2022 para participar en las Sesiones 139 y 140 del Consejo de la Organización Mundial de Aduanas, a realizarse del 23 al 25 de junio de 2022 en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica.

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses, por el 25% de 1 (un) día (21/6), más el 100% de (cuatro) días (22/06, 23/06, 24/06, 25/06), más 40% de 1 (un) día (26/6), más el 10% de 1 (un) día (27/06) para la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, que asciende en total a U\$S

1.724,25 (mil setecientos veinticuatro con 25/100 dólares estadounidenses) para el Cr. Jaime Borgiani; los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, no podrá superar los U\$S 2.357,50 (dos mil trescientos cincuenta y siete con 50/100 dólares estadounidenses) para el Cr. Jaime Borgiani, monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.050,00 (dos mil cincuenta dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 11 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República